

## **Comité Asesor sobre Observancia (ACE)**

### **Undécima sesión**

**Ginebra, 5 a 7 de septiembre de 2016**

#### **LISTA DE DOCUMENTOS PREPARATORIOS**

*Documento preparado por la Secretaría*

Número de documento	Título del documento
WIPO/ACE/11/INF/1	LISTA DE PARTICIPANTES
WIPO/ACE/11/INF/2	LISTA DE DOCUMENTOS PREPARATORIOS
WIPO/ACE/11/INF/3	CALENDARIO SUGERIDO
WIPO/ACE/11/1	ORDEN DEL DÍA
WIPO/ACE/11/2	ACTIVIDADES RECIENTES DE LA OMPI DIRIGIDAS A FOMENTAR EL RESPETO POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) <i>Documento preparado por la Secretaría</i>

---

WIPO/ACE/11/3 REV.

ADMISIÓN DE UNA ORGANIZACIÓN  
INTERGUBERNAMENTAL Y UNA ORGANIZACIÓN NO  
GUBERNAMENTAL COMO OBSERVADORES *AD HOC*  
*Documento preparado por la Secretaría*

---

WIPO/ACE/11/4

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y CAMPAÑAS  
ESTRATÉGICAS COMO MEDIO PARA FOMENTAR EL  
RESPECTO POR LA P.I.

*Contribuciones preparadas por Argelia, Antigua y  
Barbuda, China, Filipinas, Grecia, Hungría, Letonia,  
Paraguay, República de Corea, la Asociación Sygnaf  
(Polonia) y la Asociación Suiza de Músicos*

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y DE FORMACIÓN DESARROLLADAS POR LA  
OFICINA NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS DE ARGELIA

*Contribución preparada por el Sr. Benchikh Lehocine, Director General de la Oficina  
Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos de Argelia, Argel*

Resumen: Las actividades desarrolladas por la Oficina Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos (ONDA) de Argelia para favorecer la promoción de la propiedad intelectual tienen por objeto la sensibilización de la sociedad con respecto a los derechos de autor y la formación de los profesionales. Las acciones de sensibilización social van dirigidas fundamentalmente a los jóvenes y a los autores. A estos efectos, se utilizan múltiples medios de comunicación: radios, tiras cómicas, folletos y redes sociales. Se aprovechan todas las oportunidades que propicien la comunicación y transmisión de mensajes educativos: actos culturales, ferias y exposiciones, fiestas conmemorativas en el ámbito cultural, etc. También se imparten cursos específicos en las escuelas. Mediante estas campañas, se anima a los autores a que protejan sus creaciones, se incita a quienes deseen explotarlas a que cumplan con sus obligaciones, y se exponen los nefastos efectos de las diferentes formas de vulneración de los derechos de autor, con especial atención al plagio y a la descarga ilícita de las obras. Por lo que se refiere a la formación de profesionales, los principales destinatarios de estas acciones son los agentes implicados y los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de las leyes.

CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y CONCURSOS DESTINADOS A LOS JÓVENES PARA  
FOMENTAR EL RESPETO A LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN ANTIGUA Y BARBUDA

*Contribución preparada por la Sra. Ricki Camacho, Registradora de la Oficina de Propiedad  
Intelectual y Comercio de Antigua y Barbuda, Ministerio de Justicia, Antigua*

Resumen: Este documento describe en detalle las campañas educativas y los concursos diseñados por Antigua y Barbuda con el fin de difundir y fomentar el respeto a la propiedad intelectual (P.I.) entre los jóvenes, el sector privado y los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. Con unos recursos financieros y humanos siempre insuficientes, la Oficina de Propiedad Intelectual y Comercio de Antigua y Barbuda sigue haciendo uso de soluciones creativas que maximizan el alcance de estas campañas de sensibilización.

## LA REPÚBLICA POPULAR CHINA: INICIATIVAS PARA ENSEÑAR LA PROPIEDAD INTELECTUAL A LOS JÓVENES

*Contribución preparada por la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de China, Beijing*

Resumen: En 2015, la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de la República Popular China (SIPO) y el Ministerio de Educación pusieron en marcha conjuntamente el Programa Experimental y Modelo de Estudios de Propiedad Intelectual en la Escuela Primaria y Secundaria Nacional. El objetivo del programa es establecer un cuadro de escuelas experimentales y modelo que sirvan de ejemplo a los demás establecimientos de enseñanza primaria y secundaria con el fin de elevar la calidad de los estudios de P.I. en todo el país y, por esa vía, inculcar a los adolescentes y jóvenes el respeto por los conocimientos de P.I. y su innovación y protección. El pleno aprovechamiento del efecto ejemplarizante y la función rectora de dichas escuelas experimentales y modelo hará que se sensibilice acerca del problema de la P.I. al conjunto de la sociedad, pues todas las familias contarán con un alumno versado en la importancia de la P.I.

## CHINA: SENSIBILIZAR DE LA IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL PARA REFORZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

*Contribución preparada por el Sr. Liu Yang, Director Adjunto de la Sección Jurídica de la Delegación de Guangdong, Administración General de Aduana de la República Popular China, Guangzhou (China)*

Resumen: En el presente documento se expone la orientación que sigue la Administración General de Aduana de la República Popular China (la Aduana china) en las campañas dirigidas a sensibilizar del problema de la propiedad intelectual (P.I.) con el fin de reforzar el cumplimiento de las leyes de importación y exportación. La Aduana china es el organismo oficial al que compete el trámite, vigilancia e inspección de las entradas y salidas del territorio aduanero de la región continental de la República Popular China, y el cual por ley debe proteger los derechos de P.I. que amparan las mercancías de importación y exportación. En los últimos años la Aduana china ha hecho notables esfuerzos para que las campañas de divulgación lleguen a los diversos públicos por los más variados canales y medios. Dichas campañas han arrojado notables resultados en lo que respecta a fomentar el interés de la opinión pública por cuestiones como la necesidad de proteger la P.I. de las mercancías de importación y exportación, la reducción de la incidencia de las infracciones de que son objeto dichas mercancías y el fomento de un clima favorable al boicot consciente de tales infracciones.

## LA ESCUELA GRIEGA DE DERECHO DE AUTOR: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DEL DERECHO DE AUTOR EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA Y SECUNDARIA

*Contribución preparada por la Organización Helénica de Derecho de Autor, Ministerio de Cultura y Deporte de Grecia, Atenas*

Resumen: La Oficina de Derecho de Autor (HCO) de Grecia es el organismo al que competen las cuestiones de derecho de autor y derechos conexos. En 2014, en colaboración con un equipo de maestros y profesores, la HCO creó un programa didáctico en el que se explica todo lo relacionado con la protección del derecho de autor y los derechos conexos. Dicho programa se titula "El derecho de autor" y su fin es sensibilizar a los alumnos sobre la importancia del derecho de autor y los derechos conexos en la sociedad de nuestros días y sobre su función imprescindible en lo que respecta a fomentar la creatividad y la cultura. Para el año lectivo de 2015 y 2016 se decidió extender la difusión del programa y mejorarlo, y con ese fin se concibió un proyecto que fue denominado "La

escuela griega de derecho de autor”. Ese proyecto recibió una subvención de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), gracias a la cual se pudo reforzar la difusión del programa didáctico y dar a conocer lo que es el derecho de autor a los docentes de todo el país. Es la primera vez que se pone en marcha en Grecia un programa didáctico de dichas características, gracias al apoyo recibido del Ministerio de Educación y de la Unión Europea.

## LA EXPERIENCIA DE HUNGRÍA EN EL CAMPO DE LA SENSIBILIZACIÓN DEL PÚBLICO

*Contribución preparada por la Sra. Roberta Pál, Secretaria Adjunta de la Junta Nacional de Lucha contra la Falsificación, Budapest*

Resumen: La Junta Nacional de Lucha contra la Falsificación (NBAC) es un órgano de carácter asesor, orientador y consultivo que el Gobierno húngaro creó en 2008 por iniciativa de la Oficina Húngara de Propiedad Intelectual (HIPO). El plan de acción de la NBAC tiene por objeto sensibilizar a los jóvenes y las empresas, especialmente a las pequeñas y medianas empresas (pymes). Las actividades de sensibilización dirigidas a las pymes consisten en brindar información y asesoramiento a las empresas pertenecientes a la Asociación Húngara de Jóvenes Empresarios (FIVOSZ) y en organizar seminarios con las cámaras de comercio regionales. En lo que respecta a los jóvenes, además de convocar un concurso de ideas sobre el problema de la falsificación de medicamentos, se instalaron puestos de propaganda en los festivales de música y se realizaron actividades de divulgación para los niños: una exposición y visitas a las escuelas. Las labores de divulgación dirigidas al público en general revistieron la forma de seminarios durante la Feria de las Artes de Budapest y un concurso para la creación de material docente de propiedad intelectual (P.I.) dirigido a los maestros. Además de la abundante publicidad en la prensa, la NBAC posee sitios web (<http://www.hamisitasellen.hu/> y <http://www.hamisitasellen.hu/hamisgyogyszer/>), una página de Facebook y un blog sobre P.I. y falsificación.

## ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA FOMENTAR EL RESPETO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA REPÚBLICA DE COREA

*Contribución preparada por el Sr. Yang Dae-gyeong, Subdirector de la División de Asuntos Multilaterales, Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual, ciudad metropolitana de Daejeon (República de Corea)*

Resumen: La Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) es responsable de adoptar medidas en respuesta a los daños físicos, financieros y económicos asociados a la gran difusión de los productos falsificados en el país. Trabaja para crear un sistema que promueva realmente la innovación y ponga freno a la falsificación. La KIPO se dedica principalmente a fomentar el conocimiento de la propiedad intelectual (P.I.) y limitar la presencia en Internet de productos falsificados con miras a mejorar la protección de la P.I.

## FOMENTAR LA SENSIBILIZACIÓN Y EL RESPETO POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL: LA EXPERIENCIA DE LA OFICINA DE PATENTES DE LA REPÚBLICA DE LETONIA

*Contribución preparada por el Sr. Arvis Grīnbergs, Director de Proyectos de la Oficina de Patentes de la República de Letonia, Riga*

Resumen: La Oficina de Patentes de la República de Letonia presta servicios de registro de derechos de propiedad industrial y le compete fomentar la sensibilización acerca de la cuestión de la propiedad industrial en el ámbito de la República. En el presente documento se informa de las actividades más recientes y de varias iniciativas de la Oficina de Patentes

dirigidas a fomentar el respeto por la P.I. y dar a conocer a la sociedad letona las ventajas de utilizar el sistema de P.I.

#### PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PARAGUAY

*Contribución preparada por el Sr. Héctor Balmaceda Godoy, Director General, Dirección General de Observancia, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Asunción*

Resumen: La sensibilización y la capacitación de la población paraguaya en materia de propiedad intelectual (P.I.) es un factor clave para luchar contra la pobreza. Para ello, la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) del Paraguay ha trazado e implementa una estrategia cuyo principal objetivo consiste en la realización de labores de capacitación y sensibilización en temas de P.I. en todo el territorio paraguayo. Estas actividades se dirigen a estudiantes y docentes de escuelas secundarias, así como a funcionarios públicos, investigadores y usuarios del sistema de P.I. Debido al éxito que han tenido estas actividades, la DINAPI, a través de la Dirección General de Observancia, ha planificado y desarrollado nuevos proyectos en temas de derechos de autor y de patentes, entre otros, con el objetivo de que sectores interesados en estas áreas puedan sacarle provecho al sistema de P.I.

#### LAS CAMPAÑAS DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE FILIPINAS PARA EDUCAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por la Sra. Josephine Rima Santiago, Directora General de la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas, Ciudad de Taguig (Filipinas)*

Resumen: El sistema de propiedad intelectual (P.I.) es, por lo general, una cuestión enigmática, incluso para quienes se supone que son sus beneficiarios. La Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPFL) realiza actividades de promoción dirigidas a los jóvenes y a las partes interesadas del mundo de la P.I. con dos objetivos; a saber: inculcar el valor del respeto por la P.I. y estimular la creatividad y la innovación. En los tres años últimos la IPOPFL ha organizado un Campamento de P.I. para Jóvenes todos los años y otras actividades de sensibilización en la esfera de la P.I. La siembra de la semilla de la P.I. en los jóvenes, sus familias y las gentes de su medio es la manera de cosechar en el día de mañana un mundo en el que impere el respeto por la P.I. Lo que se enseña a los jóvenes de hoy sobre la importancia que tiene el respeto por la P.I. influirá decisivamente en la actitud y los valores que ellos sustenten a lo largo de la vida.

#### LA ASOCIACIÓN SYGNAŁ Y SU LABOR DE EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN PARA PROMOVER LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN POLONIA

*Contribución preparada por la Sra. Teresa Wierzbowska, Presidenta de la Asociación Sygnał, Varsovia*

Resumen: La Asociación Sygnał mancomuna los esfuerzos de las compañías del ramo audiovisual, especialmente de las compañías de televisión locales e internacionales, con el fin de proteger eficazmente los derechos de propiedad intelectual en Internet. Polonia figura en uno de los primeros puestos en numerosos informes que tratan el problema de la enorme extensión de la piratería en Internet con relación a Europa y al resto del mundo. Las principales partes interesadas, entre ellos los organismos encargados de hacer cumplir la ley, no conocen suficientemente las características peculiares de los delitos que se cometen por la vía de Internet. Teniendo presente ese hecho, la Asociación realiza, entre otras, las siguientes actividades para cumplir sus fines:

- programa didáctico para funcionarios de policía y fiscales;
- campañas de educación dirigidas a las compañías que operan en internet y que de forma directa o indirecta extraen un beneficio económico de la distribución ilícita de contenidos audiovisuales por la vía de la red;
- brindar conocimientos y medios a las compañías de publicidad que operan en internet para que puedan aplicar el método de “seguir la pista al dinero”;
- constitución de una poderosa coalición del mundo audiovisual para reprimir debidamente la piratería en internet.

**NEXT BIG THING: UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL VALOR DE LA MÚSICA GRABADA, ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN SUIZA DE MÚSICOS**

*Contribución preparada por el Sr. Christoph Trummer, Presidente de la Asociación Suiza de Músicos, Zúrich (Suiza)*

Resumen: En los países occidentales, toda una generación de jóvenes ha crecido disfrutando de la música permanentemente a su alcance sin tener que pagar por ella. El mercado ilegal ha influido en la mentalidad de los consumidores y es indispensable recordar a la gente que las canciones que escuchan son fruto no sólo del talento y de una visión, sino también de ciertas inversiones y decisiones. Ese es el objetivo de *NEXT BIG THING* (NBT), un juego en línea diseñado y producido por la asociación que representa oficialmente a la industria suiza del rock y el pop. *NEXT BIG THING* invita al jugador a conocer de primera mano el proceso de grabación de un disco, guiándole paso a paso en cada una de sus etapas, desde la elección del nombre del grupo hasta las decisiones sobre la forma en que se publicará el álbum, al tiempo que una barra indicadora le recuerda en todo momento lo que lleva gastado. En última instancia, la inversión no cuenta con ninguna garantía: puede que funcione o puede que no.

---

WIPO/ACE/11/5

**LA ACADEMIA DE LA OMPI: INICIATIVAS PARA SENSIBILIZAR SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL A LOS JÓVENES POR LA VÍA DEL MUNDO DE LA ENSEÑANZA**

*Documento preparado por la Secretaría*

Resumen: Con el fin de adentrar más a los jóvenes en el mundo de la propiedad intelectual (P.I.) los Estados miembros de la OMPI solicitan con más frecuencia medios didácticos que no se restrinjan simplemente a las campañas de sensibilización. La Academia de la OMPI es la entidad de la OMPI en la que se centralizan las actividades de capacitación y fortalecimiento de capacidades, en particular, para los países en desarrollo, los países menos adelantados (PMA) y los países en transición. Algunos países realizan actividades y programas de sensibilización especiales en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para fomentar la creatividad y la innovación de los jóvenes. En general, hay indicios de que será preciso crear medios didácticos y planes de estudio especiales que ayuden a dar a conocer la P.I. a los jóvenes de dichos países. Atendiendo a dichas solicitudes, y para aprovechar mejor los medios con que cuenta, la Academia de la OMPI continuará la labor de ampliar y mejorar la guía didáctica denominada “IP4Kids”.

---

WIPO/ACE/11/6

FUNCIONES DE OBSERVANCIA DE LAS OFICINAS  
NACIONALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
*Contribuciones preparadas por China, Colombia, Filipinas  
y Paraguay*

PROTECCIÓN Y OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN CHINA Y  
MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PATENTE DE  
LA OFICINA ESTATAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CHINA

*Contribución preparada por la Oficina Estatal de Propiedad Intelectual de China, Beijing*

Resumen: En el presente documento se explican las características particulares del sistema chino de protección de la propiedad intelectual (P.I.), que se caracteriza por ofrecer una doble protección a través de medidas administrativas y judiciales, a las que vienen a añadirse procedimientos de arbitraje y mediación. En él también se examina la relación entre la observancia de la P.I. en China y varias normas e iniciativas internacionales en ese ámbito. Gracias a los mecanismos mencionados, en China se han obtenido resultados notables en el campo de la observancia y la protección y se ha creado un entorno propicio a la P.I.

LAS FACULTADES JURISDICCIONALES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHOS DE AUTOR DE COLOMBIA

*Contribución preparada por el Sr. Fidel Puentes Silva, Superintendente Delegado para  
Asuntos Jurisdiccionales, Superintendencia de Industria y Comercio, Bogotá*

Resumen: A pesar de que en Colombia existe una división de poderes en tres ramas distintas, el legislador decidió otorgar facultades jurisdiccionales a algunas entidades administrativas, lo cual ha permitido robustecer la protección de la propiedad intelectual (P.I.). Entre ellas figuran la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), que fue investida con función judicial para resolver asuntos de competencia desleal e infracciones de derechos de propiedad industrial, e igualmente la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) para procesos relacionados con los derechos de autor y derechos conexos. Desde entonces, estas entidades han administrado justicia en esas precisas materias contribuyendo al fortalecimiento del sistema de justicia mediante respuestas rápidas y especializadas.

LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL POR LA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DEL PARAGUAY

*Contribución preparada por el Sr. Héctor Balmaceda Godoy, Director General, Dirección  
General de Observancia, Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, Asunción*

Resumen: La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) de Paraguay es una de las pocas oficinas de propiedad intelectual (P.I.) en el mundo que tienen la facultad de llevar a cabo procedimientos administrativos en pos de la observancia de los derechos de P.I. Esa labor se realiza de manera conjunta con otros organismos gubernamentales, en algunos casos de oficio o por denuncias realizadas ante la Dirección General de Observancia de la DINAPI. De 2013 a 2015, se han realizado 533 procedimientos que permitieron evitar pérdidas económicas de 200.051.165 dólares de los EE.UU. Como resultado de estos esfuerzos, el Paraguay ya no se encuentra en la “Special 301 Watch List” del gobierno de los Estados Unidos de América.

## FUNCIONES DE OBSERVANCIA DE LA OFICINA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE FILIPINAS: MEJORES PRÁCTICAS Y DIFICULTADES

*Documento preparado por Allan B. Gepty, Director General Adjunto de la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas, Ciudad Taguig (Filipinas)*

Resumen: Las infracciones de los derechos de propiedad intelectual (P.I.), en especial, la falsificación y la piratería, pueden afectarnos a todos de forma directa o indirecta. Consciente de ello, la Oficina de Propiedad Intelectual de Filipinas (IPOPFL) considera necesario tomar iniciativas en materia de observancia, y parte del principio de que no puede ser eficaz en la promoción y la protección de los derechos de P.I. si no puede tomar medidas para hacer valer esos derechos y ofrecer los mecanismos necesarios para acabar con la proliferación del comercio de productos falsificados y pirateados. Con la expansión del comercio internacional y las dificultades que comporta la observancia de los derechos de P.I. en un mercado complejo y sin fronteras, las oficinas de P.I. deben desempeñar un papel proactivo en la observancia de los derechos de P.I.

WIPO/ACE/11/7

### MECANISMOS PARA SOLUCIONAR CONTROVERSIAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE FORMA EQUILIBRADA, INTEGRAL Y EFICAZ

*Contribuciones preparadas por la Federación de Rusia, el Pakistán, Portugal, el Reino Unido, Sudáfrica, Tailandia, la Cámara de Comercio Internacional y el Profesor Jacques de Werra, de la Universidad de Ginebra (estudio conjunto de CEIPI-ICTSD)*

## LA CREACIÓN DE TRIBUNALES ESPECIALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL PAKISTÁN

*Contribución preparada por el Sr. Muhammad Ismail, Director Adjunto, Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Organización de Propiedad Intelectual del Pakistán, Islamabad*

Resumen: En 2012, la Ley relativa a la Organización de Propiedad Intelectual (P.I.) introducía nuevas disposiciones para la creación de tribunales de propiedad intelectual (P.I.) en el Pakistán. Desde entonces, se han establecido tribunales de P.I. en las principales ciudades del país, a saber, Islamabad, Karachi y Lahore. Mientras que el Tribunal de P.I. de Lahore ya ejerce sus funciones con normalidad, se espera que los otros dos estén operativos en los próximos tres meses. El presente documento ofrece una descripción general de los tribunales de P.I. del Pakistán y de sus experiencias a nivel nacional.

## LA EXPERIENCIA DEL TRIBUNAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE PORTUGAL

*Contribución preparada por la Sra. Inês Vieira Lopes, Directora del Departamento de Relaciones Internacionales y Asuntos Jurídicos, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Lisboa*

Resumen: En 2011, Portugal creó el Tribunal de la Propiedad Intelectual (ley Nº 46/2011), al que se transfirieron todos los casos nuevos relativos a la P.I. procedentes del Tribunal de Comercio de Lisboa. El Tribunal de la P.I. se encuentra en Lisboa y es competente para examinar los procedimientos civiles relacionados con los derechos de propiedad intelectual, los nombres de dominio de Internet o los nombres comerciales. Puede dictar mandamientos



judiciales y, en caso de necesidad, ordenar medidas de protección de pruebas o solicitar información.

## LA EXPERIENCIA DE LOS TRIBUNALES EN LA FEDERACIÓN DE RUSIA

*Contribución preparada por el Sr. Vyacheslav V. Gorshkov, juez del Tribunal Supremo de la Federación de Rusia, Presidente de los Jueces Civiles, Moscú*

Resumen: En el presente informe se examina la solución de controversias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual (P.I.) en la Federación de Rusia. El informe ofrece una breve reseña del actual marco legislativo en materia de propiedad intelectual y de la reciente reforma legislativa. En él se describe la estructura de los tribunales de la Federación de Rusia, integrada, entre otros, por los tribunales competentes para entender de las causas en materia de protección de la P.I. y por los tribunales especializados. Es el caso del Tribunal de Derechos de Propiedad Intelectual, el Tribunal Municipal de Moscú y el Tribunal Supremo de la Federación de Rusia. En el informe se analizan la competencia de estos tribunales, las características específicas que presentan los casos de protección de la P.I. y la actividad llevada a cabo por estos tribunales en 2015.

## LA EXPERIENCIA SUDAFRICANA

*Contribución preparada por el juez Louis Harms, antiguo Vicepresidente del Tribunal Supremo de Apelación de Sudáfrica, Profesor Extraordinario de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica); miembro honorario de la Junta de Gobierno del Middle Temple, Londres*

Resumen: En el presente documento se examina la estructura jurisdiccional de Sudáfrica en lo que respecta a la observancia de los derechos de propiedad intelectual (P.I.) y se señala que, en general, no se utilizan tribunales especiales. Se sostiene que la experiencia de Sudáfrica demuestra que, en un país como éste, no se justifican los tribunales especiales y que la justicia en general puede tutelar los derechos de P.I. de manera equilibrada y eficaz.

## LA EXPERIENCIA DEL TRIBUNAL CENTRAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DEL COMERCIO INTERNACIONAL DE TAILANDIA

*Contribución preparada por el Dr. Thammanoon Phitayaporn, Vicepresidente del Tribunal Central de la Propiedad Intelectual y del Comercio Internacional, Bangkok*

Resumen: El Tribunal Central de la Propiedad Intelectual y del Comercio Internacional (CIPITC, por sus siglas en inglés) de Tailandia se constituyó el 1 de diciembre de 1997 como un tribunal especial concebido para examinar una gran variedad de cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual (P.I.) y el comercio internacional. El CIPITC es un tribunal de primera instancia que examina tanto causas civiles como penales y que emplea mecanismos para solucionar las controversias en materia de propiedad intelectual de forma equilibrada, integral y eficaz. Estos mecanismos incluyen la especialización del tribunal, de los jueces y de los jueces adjuntos; el recurso a peritos; normas de procedimiento específicamente adaptadas; el uso de herramientas tecnológicas para obtener una mayor eficacia; y una mejora de la gestión de los conocimientos.

## LOS TRIBUNALES ESPECIALIZADOS EN P.I. EN INGLATERRA Y GALES: EL TRIBUNAL DE EMPRESAS Y PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por la Sra. Elizabeth Jones, Dirección de Observancia del Derecho de Autor y la P.I., Oficina de Propiedad Intelectual del Reino Unido, y el Honorable Juez Hacon, Magistrado Presidente del Tribunal de Empresas y Propiedad Intelectual, Sala de la Cancillería, Tribunal Superior de Justicia de Inglaterra y Gales, Londres*

Resumen: Las costas de los litigios en materia de propiedad intelectual (P.I.) en el sistema jurídico del Reino Unido se consideraban exorbitantes, en particular para las pequeñas y medianas empresas. Para ayudar a reducir esas costas, desde 2010 se han efectuado algunas reformas en el tribunal especializado en P.I. (el Tribunal de Empresas y Propiedad Intelectual (IPEC)), a saber: se ha fijado un límite máximo de recuperación de gastos en 50.000 libras esterlinas, para ofrecer mayor seguridad a las empresas que incoan un litigio; se ha establecido un pago máximo de 500.000 libras esterlinas por daños y perjuicios, para facilitar la determinación de los casos que debería dirimir el IPEC; se han limitado las vistas a uno o dos días como máximo, para reducir las costas y la complejidad de los casos; y se ha previsto una gestión dinámica de los casos para asegurar que solo se presentan pruebas pertinentes y que su utilidad justifica los gastos en que se incurre al presentarlas, ya que no se sigue un procedimiento normalizado de divulgación de pruebas. Una evaluación publicada en 2015 reveló que las reformas han supuesto una mejora en el acceso de las partes a la justicia.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL – INFORME DE LA CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL (CCI) SOBRE JURISDICCIONES ESPECIALIZADAS EN PROPIEDAD INTELECTUAL DE TODO EL MUNDO

*Contribución preparada por la Cámara de Comercio Internacional (CCI)*

Resumen: En respuesta a la creciente importancia que ha adquirido la propiedad intelectual (P.I.) para las empresas, y al consiguiente aumento de litigios en ese ámbito, un número cada vez mayor de países están instituyendo tribunales o secciones especializadas dedicadas a la resolución de casos sobre P.I., dado que estos requieren con frecuencia un conocimiento judicial especializado. El objetivo del presente informe de la Cámara de Comercio Internacional es facilitar la comprensión del panorama actual de esas jurisdicciones especializadas en P.I. Basándose en las contribuciones de expertos en litigios de P.I. de 24 países de diferentes continentes, el informe ofrece una visión general de las estructuras y los procedimientos de las jurisdicciones especializadas en P.I. de diversos países. Entre otros aspectos, se tratan los fundamentos en que se basa la creación de jurisdicciones especializadas en P.I., su estructura y competencias, la composición de los tribunales, las doctrinas y las normas que rigen la admisión y la práctica de la prueba, las normas sobre la representación de las partes y la ejecución de las sentencias.

## LAS VENTAJAS Y LAS DESVENTAJAS DE LOS TRIBUNALES ESPECIALES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por el Sr. Jacques de Werra, Vicerrector y profesor de Derecho de Propiedad Intelectual y de Derecho de Obligaciones y Contratos de la Universidad de Ginebra*

Resumen: Según se dispone en el Acuerdo sobre los Aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) (párrafo 5 del artículo 41), los países no están obligados a instaurar un sistema jurisdiccional para la observancia de los derechos de propiedad intelectual (P.I.) distinto del ya existente para la

aplicación de la legislación en general. En consecuencia, los países pueden decidir la clase de órgano u órganos jurisdiccionales a los que se asignarán competencias para entender en las controversias de P.I. y si conviene crear tribunales especiales en esa materia. No es fácil dar una única y simple respuesta a la pregunta de si es ventajoso o necesario establecer tribunales especiales de P.I. en un país determinado, particularmente cuando el repaso de la esfera internacional atestigua que se expande el fenómeno de la especialización y la centralización de determinadas categorías de controversias de P.I. A la vista de las ventajas y las desventajas de los tribunales especiales de P.I. y de la necesidad de considerar todos los factores que importan en lo que respecta al país en cuestión, no es posible recomendar la creación de tribunales especiales de P.I. en todas las circunstancias. La decisión de crear tribunales especiales de P.I. obliga a realizar un estudio imparcial, transparente y debidamente fundamentado de la situación del país.

---

WIPO/ACE/11/8

COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA  
PROPIEDAD INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL  
*Contribuciones preparadas por el Canadá, los Emiratos  
Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, Georgia, la  
India, Italia, el Pakistán y Portugal*

EL PROYECTO DE REEMBOLSO A LAS VÍCTIMAS IMPULSADO POR EL CENTRO DE  
LUCHA CONTRA EL FRAUDE DEL CANADÁ: LIDERAR LA RESPUESTA A LAS  
FALSIFICACIONES

*Contribución preparada por el Sr. Nicholas Gordon, Oficial superior de política comercial,  
División de Política Comercial y Propiedad Intelectual (TMI), Asuntos mundiales, Ottawa*

Resumen: El Canadá se complace en dar cuenta de un enfoque novedoso, eficaz y singular para proteger la propiedad intelectual (P.I.) y luchar contra la falsificación. El proyecto de reembolso a las víctimas, el primero de estas características en el mundo, es el resultado de la colaboración entre el Centro de lucha contra el fraude del Canadá (con la supervisión de la Real Policía Montada del Canadá), las compañías de tarjetas de crédito y los bancos, que trabajan de manera conjunta para resarcir a las víctimas de los estafadores en Internet, a cuenta de los falsificadores. El Canadá es el primer país que dispone de un programa de estas características, que opera con la finalidad de acabar con la actividad de los falsificadores y proteger de esta manera la P.I. En un período de 12 meses, se confirmaron más de 10.000 infracciones en el marco del proyecto, que se tradujeron en la puesta en marcha de procesos de reembolso de cargos y el resarcimiento de las víctimas. Desde el inicio del proyecto, el Centro de lucha contra el fraude ha descubierto más de 5.000 cuentas comerciales en todo el mundo vinculadas con la falsificación, el fraude y el hurto de P.I. El proyecto de reembolso a las víctimas también sirve para cerrar las cuentas comerciales de los minoristas que venden productos falsificados en sus tiendas.

LA EXPERIENCIA NACIONAL DE GEORGIA EN RELACIÓN CON EL FOMENTO DEL  
RESPECTO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN PARTICULAR MEDIANTE LA  
COOPERACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE POLÍTICAS Y REGÍMENES DE  
OBSERVANCIA

*Contribución preparada por el Sr. Nikoloz Gogilidze, Presidente del Centro Nacional de  
Propiedad Intelectual, Mtskheta (Georgia)*

Resumen: En respuesta al impacto negativo de la falsificación y la piratería en el mercado y a la entrada en vigor del Acuerdo mediante el que se crea una zona de libre comercio de alcance amplio y profundo (ZLCAP) con la Unión Europea (UE), Georgia ha puesto en marcha una serie de iniciativas destinadas a mejorar su sistema de observancia de la

propiedad intelectual (P.I.) y fomentar el respeto de la P.I. En el plano legislativo, se han introducido varias enmiendas con objeto de armonizar las leyes georgianas en materia de P.I. con la legislación de la UE. El Centro Nacional de Propiedad Intelectual de Georgia (SAKPATENTI) desempeña un papel importante en la coordinación de la observancia de la P.I. a todos los niveles, como por ejemplo a través del Consejo Interinstitucional para la Observancia de los Derechos de P.I. En colaboración con sus socios internacionales, SAKPATENTI también lleva a cabo actividades de fortalecimiento de capacidades y formación dirigidas a jueces, fiscales, funcionarios de policía, abogados, agentes de aduanas y funcionarios del Estado responsables de la observancia de la P.I. Además, organiza eventos y campañas destinados a sensibilizar a la población, así como seminarios y conferencias que sirven de foro para un diálogo continuo sobre la observancia de la P.I.

## POLÍTICA NACIONAL DE LA INDIA SOBRE DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL—OBSERVANCIA Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

*Contribución preparada por el Sr. Rajiv Aggarwal, Jefe de la División de Propiedad Intelectual, Departamento de Política y Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Comercio, Nueva Delhi*

Resumen: La Política Nacional de la India sobre los Derechos de Propiedad Intelectual (DPI) establece la hoja de ruta futura en relación con los DPI y promueve que la gestión de la P.I. en el país se caracterice por la estabilidad, la transparencia y la orientación a la prestación de servicios. Su lema es “India creativa; India innovadora”. Dicha Política fija siete objetivos, entre ellos la “Observancia y resolución de controversias ante tribunales”, y propone una serie de medidas para alcanzarlos. Los objetivos de la Política son:

- fomentar el respeto del público en general por los DPI;
- sensibilizar a los inventores y creadores de propiedad intelectual (P.I.) sobre las medidas necesarias para garantizar la protección y observancia de sus derechos;
- fortalecer la capacidad de los distintos organismos encargados de hacer cumplir la ley;
- fijar y aplicar medidas para controlar la falsificación y la piratería;
- organizar regularmente coloquios sobre P.I. para jueces con el fin de promover la resolución eficaz de las controversias en esta materia en los tribunales;
- resolver controversias de P.I. a través de tribunales mercantiles especializados;
- y
- ensayar mecanismos de solución extrajudicial de controversias.

La contribución también aporta detalles acerca de cómo usar eficazmente las órdenes de bloqueo de sitios web como herramienta contra la piratería en línea en la India.

## ITALIA: INICIATIVAS DE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN EN LAS ESFERAS ESTRATÉGICA Y PRÁCTICA

*Contribución preparada por la Sra. Francesca Arra, Funcionaria Superior, Ayuda a las Empresas para la Represión de la Falsificación, Promoción de la Propiedad Industrial y Asuntos Internacionales, Dirección General de Lucha contra la Falsificación-Oficina Italiana de Patentes y Marcas (DGLC-UIBM), Ministerio de Desarrollo Económico de Italia, Roma*

Resumen: Italia cuenta con un variado marco institucional de represión de la falsificación, el cual, además de varios organismos encargados de hacer cumplir la ley (entidades u órganos que tienen por misión hacer que se cumplan las leyes de represión de la falsificación), comprende organizaciones (instituciones oficiales y asociaciones de empresas y de consumidores) que poseen interés directo en el funcionamiento de dicho marco de

observancia de la ley. Las señaladas instituciones han colaborado siempre con buen resultado para realizar actividades y labores en el campo de la investigación. Sin embargo, el aumento de la falsificación registrado en los últimos años realza la importancia de la coordinación institucional, no solo en el plano de la ejecución, sino también en la esfera estratégica. Dicha coordinación estratégica está a cargo del Consejo Nacional de Lucha contra la Falsificación (CNAC) y en el presente documento se exponen brevemente algunas de las iniciativas emprendidas por dicho órgano para dar más eficacia a las medidas de observancia en los planos nacional e internacional. En lo que respecta a las cuestiones de orden práctico, se da cuenta asimismo del servicio telefónico de atención al público gracias al cual las pymes y los consumidores italianos pueden presentar denuncias de actos de falsificación y recibir asesoramiento sobre lo que se debe hacer en el caso de infracción de los derechos de propiedad intelectual. La prestación de dicho servicio compete a la Dirección General de Lucha contra la Falsificación-Oficina Italiana de Patentes y Marcas (DGLC-UIBM), la cual depende del Ministerio de Desarrollo Económico de Italia.

#### COORDINACIÓN DE LA OBSERVANCIA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL PAKISTÁN

*Contribución preparada por el Sr. Muhammad Ismail, Director Adjunto, Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, Organización de Propiedad Intelectual del Pakistán, Islamabad*

Resumen: En el presente documento se presenta una reseña del papel que la Organización de Propiedad Intelectual del Pakistán (*IPO-Pakistan*) desempeña en la coordinación de las iniciativas de observancia de la propiedad intelectual (P.I.) en el Pakistán. Se examinan algunas de las iniciativas recientes emprendidas por *IPO-Pakistan* en cooperación con otros organismos encargados de la observancia de la P.I. y con sectores interesados, así como las actividades de fortalecimiento de las capacidades y de sensibilización en las que ha participado *IPO-Pakistan*.

#### LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL EN PORTUGAL: LAS EXPERIENCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y EL GRUPO DE LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN

*Contribución preparada por el Sr. Rui Solnado da Cruz, Asesor jurídico del Departamento de Relaciones Internacionales y Asuntos Jurídicos, y el Sr. José Mário Sousa, Asesor jurídico del Departamento de Marcas y Patentes, Instituto Nacional de Propiedad Industrial, Lisboa*

Resumen: En los últimos años, Portugal ha intensificado de manera considerable sus esfuerzos en favor de la observancia de los derechos de propiedad industrial y la creación de un entorno más favorable a los negocios. En la actualidad, el sistema jurídico portugués proporciona los instrumentos necesarios para hacer respetar los derechos de propiedad industrial y sancionar los comportamientos delictivos, en sintonía con las mejores prácticas europeas e internacionales. Creado en septiembre de 2010 a los fines de mejorar la coordinación entre las autoridades nacionales y promover la cooperación de éstas con el sector privado, el Grupo de Lucha contra la Falsificación (*Grupo Anti Contrafacção*) desempeña hoy un papel fundamental en la lucha contra las infracciones a la propiedad industrial en el plano nacional y es una plataforma primordial para al intercambio de prácticas óptimas y conocimientos especializados. Portugal ha sido también testigo de un aumento significativo del número de confiscaciones de productos falsificados, como resultado de una acción más focalizada en los problemas relacionados con la infracción de los derechos de propiedad industrial en todas sus formas.

## LOS MECANISMOS LEGISLATIVOS E INSTITUCIONALES DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS PARA PROTEGER LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

*Contribución preparada por el Dr. Mohammad Mahmoud Al Kamali, Director del Instituto de Formación y Estudios Judiciales, Abu Dabi*

Resumen: En el presente documento se ofrece una visión general de los mecanismos legislativos e institucionales que han introducido los Emiratos Árabes Unidos para garantizar la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual. En particular, se explica la función de las distintas autoridades públicas que intervienen en la observancia de la propiedad intelectual (P.I.), la creación de departamentos judiciales especiales para resolver sobre cuestiones relacionadas con la P.I., y el papel del Instituto de Formación y Estudios Judiciales en la formación y el fortalecimiento de las capacidades de los miembros de la Fiscalía General y de los jueces especiales.

## LA FUNCIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL CON RESPECTO A LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

*Contribución preparada por el Sr. Bruce Foucart, Director, Centro Nacional de Coordinación de Derechos de Propiedad Intelectual, Unidad Investigadora del Departamento de Seguridad Nacional, Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, Washington, D.C.*

Resumen: El Centro Nacional de Coordinación de Derechos de Propiedad Intelectual (IPR Center), liderado por la Unidad Investigadora del Departamento de Seguridad Nacional (HSI, por sus siglas en inglés) del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE), es la más reciente arma del Gobierno de los Estados Unidos para la lucha contra la violación de las leyes de propiedad intelectual y los problemas de observancia de sus leyes sobre comercio internacional.. La misión del IPR Center es garantizar la seguridad nacional mediante la protección de la salud y la seguridad públicas, de la economía de los EE.UU. y del conjunto de sus funcionarios y agentes, y detener las prácticas comerciales predatorias y desleales que suponen una amenaza para la economía mundial. Para lograr este objetivo, el IPR Center agrupa a 23 organismos colaboradores: 19 agencias federales clave, más la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Oficina Europea de Policía (EUROPOL) y los Gobiernos del Canadá y de México, entidades que se integran bajo la forma de un grupo de trabajo. El IPR Center ha llevado a cabo operaciones de gran extensión y realiza su labor junto con otros organismos nacionales e internacionales para velar por la observancia efectiva de las leyes de P.I. y la defensa de la economía, la protección de los consumidores y la represión de las organizaciones criminales.

---

WIPO/ACE/11/9

**EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y LA AYUDA QUE OFRECE LA OMPI PARA LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN**

*Contribuciones preparadas por Sudáfrica, la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual y el juez Louis Harms, antiguo Vicepresidente del Tribunal Supremo de Apelación de Sudáfrica*

**LA EXPERIENCIA DE SUDÁFRICA EN EL CAMPO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

*Contribución preparada por la Sra. Amanda Lotheringen, Directora de Observancia de Derechos de Autor y de P.I., Comisión de Sociedades y Propiedad Intelectual, Pretoria*

Resumen: El fortalecimiento de capacidades es una de las piedras angulares en las que se sustenta la observancia eficaz de los derechos de propiedad intelectual (P.I.). Cuando Sudáfrica promulgó la Ley de Falsificación de Mercancías en 1997 para dar aplicación a la Parte III del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC), nunca se esperó que resultaría un medio tan poderoso para combatir la falsificación de marcas y la piratería del derecho de autor. La colaboración con la División de Fomento del Respeto por la P.I. de la OMPI constituyó un firme punto de apoyo para que concluyera felizmente la labor de aplicación. La División brindó en todo momento orientación y ejemplos prácticos útiles para mejorar la preparación del personal. El fomento y el estrechamiento de las relaciones con las contrapartes de todo el mundo que enfrentan problemas y dificultades similares son provechosos en muchos planos. La estrecha colaboración a escala mundial resulta fundamental para combatir la extensión del tráfico internacional de mercancías falsas. No se puede dejar de encomiar la función que cumple la OMPI en pos de dichos objetivos ni subestimar el valor añadido de su cuadro de expertos. Sin el apoyo incesante de la OMPI, Sudáfrica no habría podido conseguir la misma eficacia.

**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y AYUDA QUE OFRECE LA OMPI PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN: LAS EXPERIENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN REGIONAL AFRICANA DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

*Contribución preparada por el Sr. Fernando dos Santos, Director General de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual, Harare*

Resumen: La Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) tiene por mandato establecer programas de capacitación para funcionarios en cuestiones relativas a la administración de la legislación de propiedad intelectual (P.I.), organizar seminarios de formación y otras reuniones, promover el intercambio de ideas y experiencias, y realizar estudios de investigación en el ámbito de la P.I. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la ARIPO han colaborado estrechamente para ayudar a los Estados miembros a desarrollar competencias en materia de P.I., mediante la organización de actividades de fortalecimiento de capacidades. El ejemplo más reciente de esta colaboración ha sido la organización de un taller de capacitación de formadores que tenía como finalidad la creación de un marco duradero para la enseñanza de la P.I. en las academias de policía de los Estados miembros de la ARIPO. Esta iniciativa ha contribuido a lograr una mejor comprensión y observancia de la P.I. por parte de los funcionarios de policía de los Estados miembros.

## ENFOQUE EQUILIBRADO DEL FOMENTO DEL RESPETO POR LA PROPIEDAD INTELECTUAL (P.I.) Y POR LA OBSERVANCIA DE LA P.I. EN PARTICULAR

*Contribución preparada por el juez Louis Harms, antiguo Vicepresidente del Tribunal Supremo de Apelación de Sudáfrica, profesor extraordinario de la Universidad de Pretoria (Sudáfrica), miembro honorario de la Junta de Gobierno del Middle Temple, Londres*

Resumen: Para que los derechos de propiedad intelectual (P.I.) puedan reconocerse, respetarse y hacerse valer es necesario justificarlos. La observancia de los derechos de P.I. debe ser considerada en el contexto social y en relación con los derechos, intereses y preocupaciones legítimos de la sociedad en general, y no plantearse como una observancia que resulte contraproducente. En el presente documento se examina el enfoque adoptado por la Secretaría de la OMPI, mediante la División de Fomento del Respeto por la P.I., en las actividades de fortalecimiento de capacidades y de formación llevadas a cabo en los países en desarrollo en relación con la adopción de un enfoque equilibrado del fomento del respeto por la P.I. y, en particular, por la observancia de la P.I., por parte de jueces y funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. La cuestión del equilibrio se examina en referencia con las prácticas y el uso leal en el ámbito del derecho de autor; la justificación de los delitos de P.I.; el establecimiento de prioridades en la observancia de la ley y, por último, las facultades discrecionales de los fiscales y la imposición de penas.

---

WIPO/ACE/11/10

### LA OMPI Y EL FOMENTO DEL RESPETO POR LA P.I.: LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

*Documento preparado por la Secretaría*

Resumen: En el presente documento se reseñan las actividades de fortalecimiento de capacidades dirigidas a fomentar el respeto por la propiedad intelectual que la Secretaría de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) cumple en el marco del programa 17 ("Fomentar el respeto por la P.I."). Se brinda un panorama del marco, el contenido y las características de dichas actividades, que se ejecutan de conformidad con el mandato del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) y en consonancia con el resultado previsto III.2 ("Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, los países menos adelantados (PMA) y países con economías en transición"), según se establece en el presupuesto por programas de la OMPI y en el marco de la Recomendación 45 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo.

[Fin del documento]